

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 122/03

Sucre, 30 de Abril de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por decisión de la Directiva del H. Concejo Municipal se planteo la necesidad de obtener repuestos especiales para el arreglo de computadoras del H. Concejo Municipal y a tal efecto se decidió por Directiva enviar al Técnico Programador Jorge Rivas Dalence.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 47 de 30 de Abril de 2003, en atención a la solicitud, ha decidido declarar en comisión al Tec. Jorge Rivas a objeto de que pueda adquirir los accesorios mencionados en la ciudad de La Paz, el día 2 de Mayo de 2003.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión al personal del Honorable Concejo Municipal con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión al Téc. Jorge Rivas , el día 2 de mayo a objeto de que pueda ausentarse a la ciudad de La Paz, para adquirir los accesorios requeridos para las computadoras del H. Concejo Municipal.

Art. 2º Páguense pasajes conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL